Convocatoria a la Licitación Pública Local número LPL 01/2024

# "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 párrafos 1, 2, 3 y 4; 3, párrafo 1, fracción I; 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 58, 59, 60, 61 numeral 2, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3 fracción II, 4 fracción I, 11, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 48, 51, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 84 al 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y los artículos 74 fracciones I y III, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Origen de los recursos | Municipal. |
| 2 | Carácter de la licitación | Local. |
| 3 | Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos. | Español. |
| 4 | Ejercicio fiscal que abarca la contratación. | 2024. |
| 5 | Fecha y numero de documento que acredita la suficiencia presupuestal. | Acuerdo número 0655/2023 de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de San Pedro Tlaquepaque de fecha 01 de diciembre del 2023. |
| 6 | Tipo de contrato | Abierto hasta por 18,000 despensas. |
| 7 | Aceptación de proposiciones conjuntas. | No. |
| 8 | Adjudicación de los bienes o servicios. | Se adjudicara a un solo licitante. |
| 9 | Participación de testigo social. | No participaran testigos sociales. |
| 10 | Criterio de evaluación de propuestas. | Costo-Beneficio, mediante el cual solo se adjudicara a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra. |
| 11 | Documento en donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios | Anexo 1 |
| 12 | Especificaciones de los documentos a presentar | Bases |
| 13 | Plazo de presentación de propuestas. | Conforme a lo establecido en el calendario. |
| 14 | Fecha, hora y lugar de Junta de Aclaraciones. | 31 de enero de 2024 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección General del Sistema en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |
| 15 | Fecha, hora y lugar de apertura de sobres. | 07 de febrero de 2024 a las 13:00 horas en la Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | Familia del Municipio de Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |
| 16 | Domicilio de las oficinas de la Contraloría. | Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |

## 1. CALENDARIO

| **Convocatoria** | | |
|---|---|---|
| | | |
| 24 de enero de 2024 | | |
| **Pre- Registro** | | |
| Fecha:<br>24 al 30 de enero de 2024 | Hora:<br>09:00 a 15:00 horas | Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso. |
| **Recepción por Escrito de Preguntas para Junta Aclaratoria** | | |
| Fecha:<br>31 enero – 01 de febrero de 2024 | Hora:<br>09:00 a 15:00 horas | Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso. |
| **Junta de Aclaraciones** | | |
| Fecha:<br>02 de febrero de 2024. | Hora:<br>13:00 horas | Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |
| **Entrega de Sobres con Documentación Legal y Registro Proposiciones Técnica y Económica.** | | |
| Fecha:<br>02 al 09 de febrero del 2024. | Hora:<br>10:00 horas | Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso. |
| **Dictamen Legal, Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones** | | |
| Fecha:<br>12 de febrero de 2024. | Hora:<br>13:00 horas | Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |
| **Emisión del fallo y Notificación a los Participantes** | | |
| Fecha:<br>Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de | Hora:<br>En Horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Vía correo electrónico. |

| | | |
|---|---|---|
| apertura de la propuesta económica. | | |
| **NOTA:** El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. | | |
| **Entrega de Garantía** | | |
| Fecha:<br><br>Dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato. | Hora:<br><br>En horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar:<br><br>Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso. |
| **Firma del Contrato** | | |
| Fecha:<br><br>Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo. | Hora:<br><br>En horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar:<br><br>Oficina de Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso. |

# BASES

"ADQUISICION DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 párrafo 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 párrafo 4, 88 y 90 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo llamaremos "La Ley"; 22, 40, 55, 57, 58, 60, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 88 y 90 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al que en lo subsecuente lo denominaremos "Reglamento"; 41 fracción XIV, 114, 116 fracción IV y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, convoca a los interesados en participar en **la LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024,** denominada **"ADQUISICION DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"** el cual se llevara a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio sistema y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la licitación antes señalada, se emiten las siguientes

## BASES:

### 1.- ANTECEDENTES

**Primero.** Mediante Acuerdo Número 0655/2023 de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en el punto de acuerdo segundo y tercero se aprueba y autoriza destinar la cantidad de $8, 000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N) para la ejecución del Programa Municipal "Tlaquepaque Alimenta" en el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo se aprueba y autoriza facultar a la Tesorería Municipal para realizar la modificación al presupuesto de egresos 2024, para designar al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque (DIF municipal), el presupuesto señalado destinado para la ejecución y operación del programa municipal "Tlaquepaque Alimenta"

**Segundo.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía,

legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 párrafo 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo anterior, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en la adquisición y administración de los servicios y/o productos que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACION.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será **LOCAL,** toda vez que únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local.

**3.- TESTIGOS SOCIALES.**

Conforme a lo previsto en los artículos 37, 38 y 39, así como SEPTIMO y NOVENO transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES en virtud de que no existe el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, ni padrón de testigos sociales.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco con la finalidad de proporcionar la información referente a la presente convocatoria que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **13:00 horas del día 02 de febrero del 2024,** en la oficina de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; en las instalaciones ubicadas en con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

a) La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria será optativa, no obstante, lo ahí aclarado y acordado por parte del Comité en la misma será aplicable para todos los participantes, asistan o no, lo anterior con base en lo establecido por el artículo 71 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

b) Los cuestionamientos y/o solicitudes deberán presentarse de manera electrónica en formato Word o PDF, **a más tardar a las 15:00 horas del día 01 de febrero del 2024**, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: licitacionesdiftlaquepaque2024@gmail.com

c) En este evento únicamente participaran aquellos que hayan realizado su respectivo Pre-Registro y que hayan presentado sus dudas o cuestionamientos en el plazo y forma señalados para tal efecto y además deberán presentarse puntualmente en la hora establecida para la junta aclaratoria; aquellos que asistan sin haber presentado sus dudas o cuestionamientos, en la formalidad requerida, solo participarán como oyentes.

d) Aquellos participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, se dará por entendido que están de acuerdo con las bases y no tienen preguntas respecto a ellas y sus anexos.

e) De cada junta se redactará un acta en la que consten los cuestionamientos y respuestas; dicha acta derivada de la Junta de Aclaraciones, forma parte de las bases por lo que, los participantes deberán incluir en sus propuestas las modificaciones y/o agregados que se deriven de las juntas aclaratorias.

## 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta de los participantes deberá pegarse estrictamente a las especificaciones técnico económico solicitado y proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados,

## 6.- OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la CONOVOCANTE el derecho a solicitar la documentación a los LICITANTES que acreditan tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así se considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas) no está en funcionamiento, la administración centralizada del poder ejecutivo del Estado deberá estar registrado en el padrón de proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. La falta de registro en el RUPC no impide su participación.

## 7.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES PARA SU REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

Todos los participantes interesados en esta licitación que no formen parte del padrón de proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, deberán acreditar su personalidad y/o legal constitución de las empresas que en su caso representan ante el Área de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación vigente que a continuación se señala.

**Personas Jurídicas.**

a) Copia simple del acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaria de Economía.
b) Copia simple del Poder del Representante Legal. (Los poderes tienen una vigencia de 5 años salvo que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque conforme a lo establecido por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)
c) Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.
d) Copia simple de la Licencia Municipal para operar el giro, expedida por la autoridad municipal correspondiente o pago del SIEM vigente 2024.
e) Copia del Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad a la fecha de su presentación máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
g) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
h) Opinión de cumplimiento obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES.
i) Cédula de Identificación Fiscal.
*j)* Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: *Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPL 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA", lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque".*

**Personas Físicas.**

a) Copia de identificación personal oficial actual.
b) Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no más de tres meses a la fecha de su presentación, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
c) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
d) Acta de nacimiento (original y copia simple) con antigüedad no mayor a 3 meses.
e) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
f) Opinión de cumplimiento obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES.
g) Cedula de Identificación Fiscal.
*h)* Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: *Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPL 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA", lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.*

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse en las fechas establecidas para el **PRE REGISTRO**; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto no acreditara al interesado y no podrá ser contratado.

Todos los documentos deberán presentarse en original el día de la apertura de sobres, a fin de que estos puedan ser cotejados con la documentación entregada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

**Para ambos casos se requiere sin excepción anexar dentro del sobre de documentación legal, cartas conforme a los Anexos 5 y 8 de las presentes bases, respecto a la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley, respectivamente; así como presentar actas constitutivas y poderes en su caso en orden cronológico, para facilitar su revisión y validación.**

No podrán participar en la presente licitación quienes sean servidores públicos, miembros del comité de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco y los demás previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos adquiridos de la presente licitación deberán de ser entregados, conforme a la fecha que lo solicite el departamento requirente de cada mes en la vigencia correspondiente, las despensas deberán de entregarse en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Con la finalidad de que sean contadas y validadas cada una de las despensas por conducto de la C. Josefina Enríquez Cortes, titular de la coordinación de administración, o quien en su momento designe. Las despensas se entregaran conforme al **Anexo 1** de las presentes bases.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del PROVEEDOR responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y durante el plazo pactado en el contrato.

## 9.- PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer estás o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2**, donde se establecerá el precio neto de los productos ofertados con IVA desglosado en moneda nacional, esto en caso de ser una enajenación grabada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentarse en **sobres separados** en idioma español, no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

### 9.1 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

a) La descripción de los bienes ofertados, la cual deberá presentarse conforme a lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

b) Anexar carta manifiesto en la que establezca que el participante posee las capacidades para cumplir con las presentes bases y sus anexos, conforme al **Anexo 5.**

**9.2 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPOSICION ECONOMICA.**

a) Señalar el costo individual de cada producto y global de la partida en moneda nacional con I.V.A. desglosado.

b) Anexar carta compromiso **Anexo 6** en el que señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

c) Anexar Proposición conforme al **Anexo 4** de las presentes bases.

d) Anexar carta compromiso en la que se manifieste que se sostendrán vigentes los precios que cotice durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **Anexo 6** de las presentes bases.

e) Anexar la declaración de integridad y no colusión **Anexo 8,** manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f) Carta compromiso de ofrecimiento de garantía, según **Anexo 7** de las presentes bases. Deberá incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados (plazo, si existe posibilidad de crédito, etc.).

g) Anexar carta de declaración de expresión de voluntad, a que les sea retenida su aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al **Anexo 9** de estas bases.

h) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial **Anexo 6** para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente en cualquiera de los tres sobres para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

Si resultare que dos o más ofertas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más conveniente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de

Tlaquepaque, Jalisco de acuerdo a la Ley y al Reglamento de la materia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

## 10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

### 10.1 Presentación de las propuestas Técnica y Económica.

Conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las propuestas, las propuestas técnica y económica se presentaran por separado en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de la Ley, el cual menciona a la letra que en tanto no comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública conforme al parágrafo que antecede, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondiente a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentaran por separado (un sobre para la propuesta técnica y otro sobre para la económica), conforme al párrafo primero del artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a más tardar a las **15:00 horas del día 09 de febrero del 2024**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o representante legal en la solapa por debajo de la cinta, indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentara en la oficina de Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, ubicado en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los participantes que desean intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento en el artículo 59 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 10.2 Presentación de muestras físicas.

Los participantes deberán entregar muestras físicas de las despensas licitadas de acuerdo al anexo 1, con las marcas que ofertan y el empaque resistente ofrecido. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante.

**10.3 Apertura de las propuestas Técnica y Económica.**

Este acto se llevara a cabo, a las **10:00 diez horas del día 12 doce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro**, en la oficina de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco ubicado en el segundo piso de las instalaciones de Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; ante la presencia del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden establecido en el artículo 65 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica, levantando acta circunstanciada de hechos, donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido) el importe de cada una de ellas, y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

**a) Proceso de dictamen de documentación legal y dictamen técnico.**

En esta sesión, el Comité de Adquisiciones procederá conforme a lo siguiente:

1. Dará a conocer la información presentada por los participantes en los sobres con documentación legal, y en su caso, si del dictamen de dicha documentación legal, la misma cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

2. Continuará en la siguiente etapa del proceso; de lo contrario y en caso de no haber cumplido con los requisitos respectivos, el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que hubieran incumplido con la información requerida en su proposición legal, mismos de los cuales ya no se realizará análisis ni valoración de la propuesta técnica y de igual forma se les regresará el sobre cerrado con la proposición económica.

3. Posteriormente, respecto de los participantes que si hubieren cumplido de manera satisfactoria con su documentación legal y por ende continúen participando en el proceso de licitación, se dará a conocer la proposición técnica de acuerdo a la información presentada por los participantes en sus respectivos sobres, lo anterior con base en los dictámenes técnicos emitidos por el área requirente, siendo el caso que aquellos participantes que cumplan de manera correcta con las especificaciones

técnicas de cada partida, a juicio del Comité y conforme a lo establecido en las bases respectivas, podrán continuar participando en la etapa de apertura de proposiciones económicas.

El Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que conforme al dictamen técnico no hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida, pudiendo seguir participando única y exclusivamente aquello que cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo al dictamen técnico de la requirente.

En caso de que algún participante no hubiere cumplido en ninguna partida se le informará de dicha situación, será descalificado y se procederá a devolverle su sobre de proposición económica cerrado.

**b) Proceso de apertura de sobres de propuestas económicas**

Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la proposición económica presentada por cada uno de los participantes que continúen en el proceso. Una vez iniciada la apertura de los mismos, no podrán ser modificadas o negociables ninguna de las condiciones contenidas en las ofertas presentadas por los participantes.

1. Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a la apertura de sobres de las proposiciones económicas en la sesión correspondiente en presencia del Comité y de los participantes que continúen en el proceso.

2. El Comité de Adquisiciones verificará en lo general que los documentos entregados cumplan con los requisitos de forma y fondo solicitados para esta etapa, circunstancia que se hará constar en el acta que al efecto se levante.

3. Se dará lectura en voz alta a las proposiciones económicas que hayan presentado los participantes que hubieran llegado hasta está instancia.

4. Los participantes abandonarán el salón informándoles que se les notificará la resolución del fallo de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones el día, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva.

En caso de que algún participante no presente los documentos solicitados como indispensables o no cumpla en su totalidad con los requisitos de forma y fondo de su propuesta económica, en los términos y condiciones establecidas en estas bases a criterio del Comité, quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto no será tomada en cuenta su propuesta económica.

El Comité de Adquisiciones al realizar el análisis, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no sean solventes, no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y se procederá conforme a lo establecido por los artículos 71 párrafo 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 80 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**10.4 Licitación Pública con Concurrencia.**

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizara en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de quórum legal previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**10.5 Criterios para la evaluación de propuestas.**

a) El sistema de evaluación será el método de “costo-beneficio”, mediante el cual solo se adjudicara a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme a lo solicitado en el **Anexo 1 y Anexo 2.**

b) La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor para no afectar la distribución y buena entrega de los alimentos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

## 11.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo, mismo que les será notificado vía correo electrónico cuya dirección deberán de proporcionar. Lo anterior de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 12.- PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados en tiempo y forma que se encuentren al inicio de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener el Comité de Adquisiciones no afectarán el desarrollo de la licitación y los acuerdos tomados por el Comité serán validados, no pudiendo los

participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante, ni del comité.

## 13.- FACULTADES DEL COMITÉ

Además de lo previsto por el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **licitante** no obro de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento.
b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los licitantes.
c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
d) El comité, la convocante o quien ellos designen, podrán solicitar a los licitantes aclaraciones relacionadas con las propuestas.
e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el comité considere que el licitante no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 14.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, entregados conforme a las parcialidades solicitadas por este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, se pagaran al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su verificación SAT, deberá ser emitida a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco;

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **SDI950418PS4** con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la cual deberá presentarse en el área de finanzas, ubicada en el segundo piso de las oficinas centrales. La factura deberá presentarse conforme a los lineamientos plasmados en el **Anexo 2**.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del cinco al millar conforme al **Anexo 9**, deberá manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se mencione en el mismo anexo.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la cuenta que se designe al momento de la firma del contrato, misma que será proporcionada por el área de Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**15.- GARANTIA.**

El participante adjudicado (proveedor) deberá constituir una garantía en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con I.V.A. incluido, presentando cheque certificado o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 84 apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los **03 tres días hábiles** siguientes a la firma del contrato en la Jefatura de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de la recisión del contrato. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la firma del contrato y deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo. En caso de no cumplir con lo anteriormente

señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente en los términos del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 16.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

El comité desechara total o parcialmente algún (as) propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
b) En los casos de aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiera rescindido el administrativamente más de un contrato, dentro del lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad con lo establecido por el artículo 52, apartado 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, apartado 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas; conforme a lo señalado por el articulo 52 apartado 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
e) Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
g) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado por el artículo 59, apartado 1, fracción

XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

h) Si se comprueba que al licitante por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Jalisco o el Gobierno Municipal, o con cualquiera otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

i) Cuando alguno de los documentos preparados por el licitante no esté firmado por la persona legalmente facultado para ello.

j) Si los documentos tuviera textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

k) Si el licitante presenta datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente proceso.

l) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la convocante de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes o productos. Asimismo cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito solicitado en la Convocatoria. De conformidad con el articulo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

m) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la convocante conforme a las bases del presente proceso.

n) En caso de que determinada licitante se encuentre inhabilitado por el RUPC del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente proceso.

## 17.- SUSPENSIÓN Y/O CANCELACION DEL PROCESO.

I. El Comité de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Tlaquepaque, Jalisco, podrá **suspender temporalmente** el procedimiento de Licitación, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión; si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados o sus propuestas no hayan sido desechadas.

En caso de suspensión de la licitación, dicha circunstancia será notificada vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que la motive.

II. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá **cancelar** la licitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los concursantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

c) Por exceder el monto presupuestal autorizado para ésta Licitación.

En caso de cancelación de la licitación, se realizará notificación al respecto vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados y en su caso el Comité de Adquisiciones podrá convocar a un nuevo proceso.

III.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá **declarar desierta** la licitación, en los siguientes casos:

a) Cuando ningún interesado se presente al Pre-Registro de la Licitación.

b) Si a criterio del Comité de Adquisiciones ninguna de las proposiciones que se presenten, cubren los elementos que garanticen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables o solventes.

c) Cuando los precios ofertados en las proposiciones económicas no resulten pertinentes ni convenientes a los intereses de la convocante, ya sea por exceder precios de mercado o por rebasar o exceder el techo financiero.

**18.- DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el PROVEEDOR notificara de inmediato por escrito al CONVOCANTE las causas de la demora y su duración probable, solicitando prorroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que se tenga previsto para la entrega).

La convocante deberá convocar a reunión del comité, al día siguiente de la recepción de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del proveedor, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

**19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES**

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases del presente proceso, la convocante podrá rechazar los bienes. Se entiende como no entregados los bienes, en términos de supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la convocante, aplicando las sanciones establecidas en las bases del presente proceso.

La convocante podrá hacer devolución de los bienes adquiridos y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**20.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El participante adjudicado se obliga a firmar el contrato respectivo para formalizar la adjudicación, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 104 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque queda facultado para rescindir unilateralmente el contrato, sin responsabilidad a su cargo, y en los términos que señala la norma aplicable, debiendo notificar al proveedor personalmente o por conducto de su representante legal, en el caso en que se determine proceder a la rescisión.

La notificación de rescisión deberá hacerse por escrito y entregarse en el domicilio del proveedor, con una anticipación de 08 (ocho) días naturales previstos a la fecha de suspensión de la entrega de los bienes.

El participante y/o representante legal del participante adjudicado, que acuda a la firma del contrato, deberá presentar los siguientes documentos:

**Personas Jurídicas**

a) Copia certificada ante Fedatario Público del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.

b) Copia certificada del Poder del Representante Legal. (Los poderes tienen una vigencia de 5 años salvo que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque conforme a lo establecido por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)

c) Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.

d) Copia del Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad a la fecha de su presentación máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.

e) Cédula de Identificación Fiscal (RFC)

**Personas Físicas.**

a) Copia simple de identificación personal oficial actual.

b) Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no más de tres meses a la fecha de su presentación, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
c) Acta de nacimiento (original y copia simple) con antigüedad no mayor a 3 meses.
d) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.

Los proveedores se obligan a firmar el contrato, a más tardar el cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, en el domicilio correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco ubicado en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Una vez recabadas todas las firmas se les proporcionara un ejemplar. Previa la entrega de garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El proveedor o representante legal que asista a la firma del contrato, deberá presentar identificación vigente con validez oficial (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo dispuesto en el Reglamento del Municipio.

Si por causas imputables al proveedor, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la convocante sin necesidad de nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a una margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocara a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes o servicios a la convocante, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de propiedad o de autor, liberando al Gobierno de este municipio de cualquier responsabilidad al respecto.

## 22.- RELACIONES LABORALES.

El participante adjudicado (proveedor) en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de

seguridad social y de relación laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco ni siquiera en su carácter de sustituto o solidario.

**23.- CLAUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la cláusula penal, en caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

**24.- SANCIONES.**

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.

b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación y/o del contrato.

**25.- INCONFORMIDADES.**

El Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco en la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**26.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en

términos del contrato o de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos del proceso de conciliación en términos de los artículos 110 al 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) Denunciar cualquier irregularidad o interponer la queja correspondiente.

**27.- VIGENCIA.**

El servicio adquirido con el proveedor adjudicado tendrá una vigencia a partir del 01 de febrero del 2024 y hasta el 30 de septiembre del 2024, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá las DESPENSAS durante el periodo de vigencia de las presentes bases, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**28.- MARCO JURIDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente proceso, la normativa prevista tanto en la Ley como en el Reglamento, serán aplicables para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las políticas y lineamientos vigentes y aplicables conforme a lo establecido en al artículo 24 fracciones I,II y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos con la Lic. Josefina Enríquez Cortes, Titular de la Coordinación Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Programa teléfono 33-36-80-25-59 o 33-36-80-31-99 ext. 216 o al correo electrónico licitacionesdiftlaquepaque2024@gmail.com

**ATENTAMENTE**
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 24 DE ENERO DEL 2024.**

**LCDA. JOSEFINA ENRIQUEZ CORTES**
SECRETARIO TECNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Licitación Pública Local LPL 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"**

**ANEXO 1**

**"Propuesta Técnica"**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 párrafo 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 párrafo 4, 88 y 90 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo llamaremos "La Ley"; 22, 40, 55, 57, 58, 60, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 88 y 90 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al que en lo subsecuente lo denominaremos "Reglamento"; 41 fracción XIV, 114, 116 fracción IV y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, convoca a los interesados en participar en **la LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024,** denominada **"ADQUISICION DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA",** el cual se llevara a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se remite el presente anexo No. 1, el cual manifiesta la características mínimas que debe contener las despensas ofertadas y las cuales deberán ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo-beneficio.

1. **CANTIDADES SOLICITADAS.-** El participante cotizará un total de 18,000 (dieciocho mil) despensas el cual el precio UNITARIO por DESPENSA no puede exceder de $440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N), entregadas en parcialidades, como sea solicitada por la coordinación del programa Tlaquepaque Alimenta, en función de la operatividad del mismo. Considerando una entrega aproximada mensual de 3,000 (tres mil) despensas.

2. **CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE INCLUYEN LAS DESPENSAS.**

| NUM. | DESCRIPCION COMPLETA DE LOS PRODUCTOS | CANTIDAD POR DESPENSA | CADUCIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | CEREAL | 150 gramos | 1 año |
| 2 | ACEITE | 400 mililitros | 1 año |
| 3 | GALLETA | 135 gramos | 6 meses |
| 4 | PURE | 210 gramos | 1 año |
| 5 | FECULA DE MAIZ (MAICENA) | 95 gramos | 1 año |
| 6 | PAPEL HIGIENICO | 4 piezas | No aplica |
| 7 | LENTEJA | 500 gramos. | 1 año |
| 8 | LATA DE LEGUMBRES | 400 gramos. | 1 año |
| 9 | CAFÉ | 50 gramos. | 1 año |
| 10 | LATA DE ELOTE | 225 gramos. | 1 año |
| 11 | LATA DE CHILE JALAPEÑO | 220 gramos. | 1 año |
| 12 | LATA DE ATÚN | 130 gramos. | 1 año |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | MAYONESA | 250 gramos. | 1 año |
| 14 | GELATINA | 84 gramos | 1 año |
| 15 | PASTA | 200 gramos | 1 año |
| 16 | ESPAGUETTI | 200 gramos | 1 año |
| 17 | SERVILLETAS | 100 hojas | No aplica |
| 18 | AVENA | 400 gramos | 6 meses |
| 19 | ARROZ | 500 gramos | 1 año |
| 20 | SOYA A GRANEL | 250 gramos | 1 año |
| 21 | FRIJOL A GRANEL | 500 gramos | 1 año |
| 22 | EMPAQUE CAJA CARTON | 1 pieza | No aplica |

3. **ENTREGA DE DESPENSAS.-** La entregas parciales serán y se llevaran a cabo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente en función de la operatividad del programa Tlaquepaque Alimenta. Considerando una entrega aproximada de 3,000 (tres mil despensas) debiendo coordinarlas con el encargado del programa o quien en su momento se designe.

4. **CADUCIDAD DE LAS DEPENSAS.-** La caducidad mínima solicitada para cada uno de los productos, será la manifestada en el cuadro anterior. Dicha caducidad deberá estar plasmada en el empaque de los productos, de manera legible.

5. **EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS.-** Las presentaciones individuales deberán ser empaquetadas en bolsa de polietileno debiendo manifestar la siguiente información:

   I. Tipo de grano o producto
   II. Fecha de caducidad
   III. Lote
   IV. Información nutrimental.
   V. Peso del producto.

   Para cumplir con este inciso es necesario que el empaque tenga impreso el logotipo de grano o producto sin utilizar etiquetas o domys ya que eso es una ventana de oportunidad para que haya un rechazo de producto, así como para que los beneficiarios que reciben el producto estén convencidos de lo que se les está entregando, que no se vea que es alterado.

6. **EMPAQUE DE LA DESPENSA.-** Cada uno de los productos deberán estar empacados en bolsa cerrada y sellada, para evitar su contaminación para el caso de los cereales deben ser empacados en bolsa de polietileno de alta densidad y que tengan ventana de claridad para la revisión de la calidad de los mismos. Cada una de las DESPENSAS (totalidad de los productos) deberá estar en caja de cartón simple sin logotipos o sellos y resistente, de tal manera que los productos del interior no se rompan o se salgan con el movimiento o traslado.

7. **MUESTRAS.-** Los participantes deberán entregar muestra de la despensa que oferta, la cual deberá ser presentada con los productos cotizados y el tipo de empaque resistente que ofrece. La misma deberá ser entregada el día, lugar y hora señalada para la entrega de propuestas técnica y económica. Cabe

mencionar que los productos serán sometidos a pruebas de cocción y presentados al Comité de Adquisiciones para que se pueda corroborar su calidad.

**8. PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TECNICA.-**

**a)** Plasmar las marcas que está cotizando.
**b)** Adjuntar carta garantía que ofrece el proveedor en cuanto a sus productos.
**c)** Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega del bien o servicio, tiempo que deberá ser manifestado en días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
**d)** Respetar las marcas y especificaciones mencionadas en la propuesta técnica.
**e)** El proveedor adjudicado deberá entregar los productos en la oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco ubicado en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
**f)** Horario especifico de entregas 09:00 a 13:00 horas.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o Representante Legal**

**Licitación Pública Local LPL 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"**

**ANEXO 2**

**"Propuesta Económica"**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 párrafo 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 párrafo 4, 88 y 90 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo llamaremos "La Ley"; 22, 40, 55, 57, 58, 60, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 88 y 90 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al que en lo subsecuente lo denominaremos "Reglamento"; 41 fracción XIV, 114, 116 fracción IV y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, convoca a los interesados en participar en **la LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024,** denominada **"ADQUISICION DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA",** el cual se llevara a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se remite el presente anexo No. 2, para detallar la entrega de las despensas, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta económica.

1. **CANTIDADES SOLICITADAS.-** El participante cotizará un total de 18,000 dieciocho mil despensas, de acuerdo al **Anexo 1**.

2. **LA COTIZACIÓN DEBERA DE PRESENTARSE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.**

   a) Deberá contener desglosada cada producto
   b) En cada producto se especificara el costo unitario y el total, esto antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
   c) Se especificara el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y después del IVA.
   d) Agregar el costo total por despensa y manifestar si algunos productos se gravan con algún otro impuesto y el porcentaje del mismo.
   e) La cotización tendrá una vigencia que corre a partir de la presentación de la propuesta y hasta el término del contrato, el cual será el 31 treinta y uno de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

3. **FORMATO DE LA COTIZACION.**

   **EL IMPORTE TOTAL DE COTIZACIÓN**
   **LICITACIÓN DE 18,000 DESPENSAS MISMAS QUE NO PODRAN EXCEDER EN VALOR UNITARIO DE $440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA) PESOS 00/100 M.M)**

| Num. | Cantidad | Unidad de Medida | Producto solicitado | Marcas Cotizadas | Precio Unitario | Importe por despensa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Kilo | Cereal 150 gramos | | | |
| 2 | 1 | Litro | Aceite 400 mililitros | | | |
| 3 | 1 | Kilo | Galleta 135 gramos | | | |
| 4 | 1 | Lata o Caja | Puré 210 gramos | | | |
| 5 | 1 | Kilo | Maicena 95 gramos | | | |
| 6 | 1 | Paquete | Papel higiénico 4 piezas | | | |
| 7 | 1 | Kilo | Lenteja 500 gramos | | | |
| 8 | 1 | Lata | Lata de legumbres 400 gramos | | | |
| 9 | 1 | Kilo | Café 50 gramos | | | |
| 10 | 1 | Lata | Lata de elote 225 gramos | | | |
| 11 | 1 | Lata | Lata de chile 220 gramos | | | |
| 12 | 1 | Lata | Lata de atún 130 gramos | | | |
| 13 | 1 | Frasco | Mayonesa 105 gramos | | | |
| 14 | 1 | Paquete | Gelatina 84 gramos | | | |
| 15 | 1 | Paquete | Pasta 200 gramos | | | |
| 16 | 1 | Paquete | Espaguetti 200 gramos | | | |
| 17 | 1 | Paquete | Servilletas 100 hojas | | | |
| 18 | 1 | Kilo | Avena 400 gramos | | | |
| 19 | 1 | Kilo | Arroz 500 gramos | | | |
| 20 | 1 | Kilo | Soya 250 gramos | No aplica (a granel) | | |
| 21 | 1 | Kilo | Frijol 500 gramos | No aplica (a granel) | | |
| 22 | 1 | | Empaque caja carton | No aplica | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Subtotal** | $ |
| | | | | | **Impuesto** | $ |
| | | | | | **Total** | $ |

4. **PUNTOS EXTRAS.-** Para cotizar se deberá tomar en cuenta que las entregas de despensas se harán en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco ubicado en Avenida Santa Rosalía, número 1040, de la colonia Lindavista, C.P. 45520 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en un horario de 09:00 a 13:00 horas de Lunes a Viernes.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o Representante Legal**

**Licitación Pública Local LPL 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"**

**ANEXO 3**

**"PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA"**

**1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas en el formato.**

**2.- Este formato deberá ser enviado en formato WORD por correo electrónico a la dirección siguiente:** licitacionesdiftlaquepaque2024@gmail.com **siendo la única vía de recepción de las preguntas que en su caso se formulen, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.**

**NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ MANIFESTAR SU RAZÓN SOCIAL**

_____

_____

**FIRMA**

_____

**NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de las preguntas favor de LLENAR EN COMPUTADORA.**

| |
|---|
| |
| |
| |

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA"**

**ANEXO 4**
**CARTA PROPOSICIÓN**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a ___de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local LPL 01/2024 relativo a la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA" Yo _____ en mi calidad de persona Física y/o Representante Legal de la Persona Jurídica _____

Manifiesto bajo protesta decir verdad que:

1.- Se ha dado lectura, revisión y análisis con detalle a las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la convocante, estando totalmente de acuerdo con el alcance y contenido de los mismos.

2.- En este acto se propone suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones técnicas que se estipulan en las bases respectivas, mismas que me fueron proporcionadas, así como lo estipulado en el **Anexo 1** de las bases respectivas; de igual manera con los precios unitarios y costo global señalados en la proposición económica que en su momento se presente.

3.- Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en los mismos; Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos que se generen, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por la convocante.

4.- Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo y entregar la fianza correspondiente dentro del término señalado en bases respectivas.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”**

**ANEXO 5**
**CARTA MANIFIESTO**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a ___ de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto **número 6** de las bases de la licitación LPL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos, mismas que ya tengo en mi poder y conozco completamente.

En caso de representar a una persona jurídica, señaló que la misma se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del país

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”**

**ANEXO 6**
**CARTA COMPROMISO**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a ___ de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local LPL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA” relativo a la compra de ADQUISICION DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL. El que suscribe _____ en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente el costo unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todos y cada una de las condiciones establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto número 15. “Garantía” dentro del término señalado en las bases de la presente licitación y en caso de ser omisos en la entrega de la garantía será motivo de rescisión del contrato y retención del pago.

5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases.

6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto número 6 “obligaciones de los licitantes” de las bases de la presente licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto número 7 “Acreditación de los Participantes” de las bases de la presente licitación LPL 01/2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en los puntos números 9.1 y 9.2 de las bases de la presente licitación referente a los “Documentos adjuntos a las propuestas técnico y económica” manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas frente a los demás participantes, asi como la celebración de acuerdos colusorios.

10. En cumplimiento a lo solicitado en los puntos citados en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; y se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato derivado de la presente Licitación.

11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno el supuesto de establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, toda vez que NO desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”**

**ANEXO 7**
**CARTA COMPROMISO DE GARANTIA**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a ___ de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 15 **“GARANTIA”,** manifiesto que, en caso de resultar adjudicado dentro del presente proceso, me comprometo a presentar dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la firma del contrato; cheque certificado o fianza, girado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por el importe correspondiente al 10% diez por ciento del monto de mi oferta económica incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”**

**ANEXO 8**
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a ___ de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 de las bases de la Licitación LPL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”,

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; declaración que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 01/2024**

**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL TLAQUEPAQUE ALIMENTA”**

**ANEXO 9**
**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE**
**RETENCION POR APORTACION CINCO AL MILLAR**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a ___ de_____ del 2024**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA**
**PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
**DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**
**PRESENTE. –**

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.2 de las bases de la Licitación LPL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA TLAQUEPAQUE ALIMENTA”

En mi carácter de participante en la presente licitación pública, a nombre de mi representada, declaro por este medio que aceptamos, a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado; expresión de voluntad que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio ubicado en la Avenida Santa Rosalía No. 1040 Colonia Linda Vista CP. 45520, número de teléfono: 33-36-80-25-59, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales. Hace de su conocimiento que los datos personales que recabamos de usted, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado DIF Tlaquepaque. Para mayor información acerca del tratamiento, derechos que puede hacer valer, así como cualquier cambio al presente aviso de privacidad, usted puede acceder al aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet de este sujeto obligado, en el siguiente link: ¬ https://dif.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16649889662740.pdf